

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con Valoración psicológica (7 folios) y de trabajo social (16 folios) realizada a la señora Beatriz Moreno Moreno; Valoración psicológica (6 folios) y de trabajo social (11 folios) realizada al señor Cristopher Carrillo Diaz; Valoración de trabajo social realizada a las niñas Keidy Lorena Carrillo Moreno (10 folios) e Isabella Carrillo Moreno (10 folios). El término de permanencia en secretaría de los dictámenes, a disposición de las partes, se encuentra vencido. El proceso está pendiente de agendar fecha para Audiencia.

Sírvase proveer

Puerto Salgar, Cundinamarca, 07 de septiembre de 2021



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

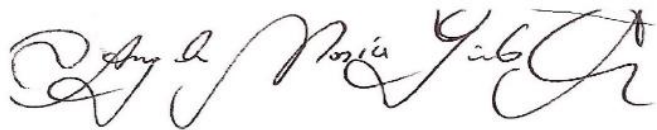
Puerto Salgar, Cundinamarca, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021

(Rad. 2020-234)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificada la actuación surtida en el proceso verbal sumario para definir Custodia y Cuidado Personal en interés de los menores Keidy Lorena Carrillo Moreno e Isabella Carrillo Moreno, instaurada por la Comisaría de Familia contra los señores Beatriz Moreno Moreno y Cristopher Carrillo Díaz, se dispone:

- Fijar fecha para la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día 23 de septiembre de la cursante anualidad a partir de las 9:00 a.m., que se desarrollará y llevará a cabo en forma virtual, con los mismos requerimientos y advertencias indicados desde la convocatoria inicial.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ